

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 202000103

CONTRATANTE:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
NIT	890.984.761- 8
CONTRATISTA:	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.
NIT:	NIT. 830.114.921-1
OBJETO:	Servicio de conectividad de datos para el Municipio de Medellín.
VALOR:	Once millones quinientos ochenta y siete mil quinientos pesos m/l (\$11.587.500) incluido IVA.
PLAZO INICIAL:	Hasta la vigencia del contrato interadministrativo, es decir, 31 de agosto de 2020
FECHA DE INICIO:	12 de junio de 2020.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Otrosí: Modificar la apropiación presupuestal
	Valor: tres millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$3.862.500) IVA incluido
VALOR TOTAL:	Quince millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m.l. (\$15.450.000) incluido IVA
PLAZO FINAL:	Hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600085511 de 2020, la cual a la fecha de suscripción del presente documento es el 30 de septiembre de 2020.

CONSIDERACIONES

- Entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** y **COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.**, el doce (12) de junio de 2020 se celebró el Contrato No. 202000103, cuyo objeto es "Servicio de conectividad de datos para el Municipio de Medellín", por un valor de once millones quinientos ochenta y siete mil quinientos pesos m/l (\$11.587.500) incluido IVA y un plazo de ejecución supeditado al plazo del Contrato Interadministrativo N° 4600081511 de 2020.

2. Que teniendo en cuenta que el plazo del Contrato N° 202000103, se adhiere al plazo del Contrato Interadministrativo del cual se deriva, y de conformidad con lo establecido en la cláusula “plazo” incluido sus parágrafos, mediante el presente documento se notifica al contratista que la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600081511 de 2020, fue ampliado hasta el 30 de septiembre de 2020, por lo que el plazo del contrato 202000103 corresponde al 30 de septiembre de 2020.
3. Que el 22 de julio la Secretaría de Seguridad y Convivencia mediante requerimiento con radicado ESU N° 2020104886, solicitó la valoración del servicio de conectividad para los (100) cien equipos C71 con plan de datos de 10 GB, y así cuantificar el valor mensual para incluirlo en los costos de la Policía MEVAL – Ítem 1, incluyendo la configuración para incorporar el “Kiosco” que hace referencia a todas las aplicaciones existentes dentro del APN de la Policía Nacional correspondientes al servicio de PDA.
4. Que el 24 de agosto de 2020 se suscribió la modificación N°2 al contrato interadministrativo 4600085511 de 2020, entre otros, ampliando su plazo hasta el 30 de septiembre de 2020 con el fin de dar continuidad a los servicios existentes.
5. Que atendiendo a la ampliación del contrato interadministrativo 4600085511 de 2020, se hace necesario dar continuidad al servicio contratado de conectividad de datos para el Municipio de Medellín.
6. Que el Contrato Interadministrativo N° 4600085511 de 2020, se encuentran vigente hasta el 30 de septiembre de 2020.
7. Que teniendo en cuenta que el contrato suscrito con el proveedor se encuentra vigente y de conformidad con la justificación realizada por el supervisor, se expuso ante el comité de contratación de la ESU en cumplimiento del Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, la necesidad de suscribir la cláusula adicional N°1 al contrato N° 202000103, para adicionar su valor en tres millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$3.862.500) IVA incluido y modificar la apropiación presupuestal, en sesión del 28 de febrero de 2020.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la apropiación presupuestal, específicamente para el rubro, así:

Contrato Interadministrativo	4600085511 de 2020
Centro de costos	31915
Rubro al presupuesto	33000574-1
Descripción al Rubro	POLICÍA NACIONAL - INTERNET MÓVIL
Disponibilidad presupuestal	2020000704
Registro Presupuestal	2020001041
Requerimiento N°	2020105826 / 2020104886

SEGUNDO: Adicionar el valor del Contrato N° 202000103 en la suma de tres millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos mil pesos m.l. (\$3.862.500) incluido IVA. De esta manera se constituye un nuevo valor total del contrato en la suma de quince millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m.l. (\$15.450.000) incluido IVA.

- ✓ El valor mensual del servicio de conectividad corresponde a tres millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$3.862.500) IVA incluido.
- ✓ El valor económico unitario del servicio de conectividad está soportado así:
 - Valor antes de IVA: Treinta y un mil doscientos ochenta y seis pesos ML (\$31.286)
 - Valor IVA Incluido: Treinta y ocho mil seiscientos veinte cinco pesos ML (\$38.625)

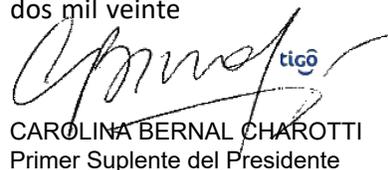
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena que se tenga en cuenta el cumplimiento defectuoso de las obligaciones en la evaluación como proveedor o que se tenga en cuenta para que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectivas las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en Medellín a los veintiocho (28) días del mes agosto de dos mil veinte (2020).



CARLOS ALBERTO TORO RAMÍREZ
Secretario General



CAROLINA BERNAL CHAROTTI
Primer Suplente del Presidente

ANA MARINA JIMÉNEZ POSADA
Segundo suplente del gerente

Proyectó: Sonia Luengas Del Rio - Profesional Universitaria -Unidad Estratégica de Servicios de Logística
Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

